

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL M.A.V. RAUL SANCHEZ TRILLO; ASISTIDO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO**, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA; **CLUB DEPORTIVO DORADOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANWAR MAURICIO ELIAS ORTIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "DORADOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaran ambas partes que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

SEGUNDA: Que saben y conocen que en el periodo del 11 de marzo al 11 de mayo de 2021 de jueves se llevara a cabo el evento deportivo de la Liga Estatal de Basquetbol, los días de jueves a domingo de cada semana.

TERCERA: Que ambas partes están de acuerdo en formalizar el presente contrato a fin de cumplir con el protocolo exigido por la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de Chihuahua.

CUARTA: Que "DORADOS" ya cuenta con un programa interno de protección civil que deberá presentarse ante las autoridades competentes.

QUINTA: Que ambas partes comparecen a la firma del presente convenio de manera voluntaria, sin dolo, mala fe, o lesión jurídica, por lo que son conformes en otorgarse las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es que la UNIVERSIDAD proporcionará a DORADOS, el uso y goce temporal del gimnasio MANUEL BERNARDO AGUIRRE en adelante el INMUEBLE, para llevar a cabo los juegos correspondientes a la LIGA ESTATAL DE BASQUETBOL temporada 2021 a partir del 11 de marzo de 2021, los días de jueves a domingo de cada semana.

SEGUNDO: La vigencia del presente contrato será por quince días contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, por lo que transcurrido dicho plazo se dará por terminado sin necesidad de declaración judicial.

TERCERO: Ambas partes están de acuerdo en que el presente contrato no podrá prorrogarse, por lo que única y exclusivamente se firma para cumplir con el protocolo exigido por la DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTA: DORADOS, se obliga a firmar un contrato definitivo con la UNIVERSIDAD, en el que se establecerán las condiciones de uso del INMUEBLE determinadas por la UNIVERSIDAD, así como la contraprestación que deberá pagarse a la UNIVERSIDAD, la cual una vez establecida, se aplicará de

manera retroactiva desde el inicio del presente comodato y/o de la temporada de la Liga Estatal de basquetbol.

QUINTA: DORADOS se compromete frente a la UNIVERSIDAD a responder por los daños y perjuicios ocasionados al inmueble durante la vigencia de este contrato y hasta en tanto se firme el contrato definitivo para la temporada regular de la Liga Estatal de basquetbol, por lo que se compromete a cumplir con todas las exigencias de las autoridades competentes en materia de protección civil.

SEXTA: Para efectos de cualquier notificación ambas partes están de acuerdo en fijar los siguientes domicilios convencionales:

DORADOS: Calle Vía Lombardía número 5705, 5º piso, ofna. 507 del D1, colonia el Saucito, Chihuahua, Chih.

UNIVERSIDAD: Calle Escorza numero 900 de la colonia centro de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

SEPTIMA: para la interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua.

Lo firman las partes enteradas de su contenido y alcance en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 09 días del mes de marzo de 2021.


POR LA UNIVERSIDAD

M.A.V. RAUL SANCHEZ TRILLO

SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL


M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL


POR DORADOS

SR. ANWAR MAURICIO ELIAS ORTIZ

Rep. Legal de Club Deportivo Dorados de Chihuahua S.A. de C.V.